



NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO

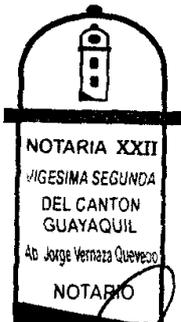


MIEMBRO DE LA
UNIÓN INTERNACIONAL
DEL
NOTARIADO LATINO

ESCRITURA No.

AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS
SOCIALES DE LA COMPAÑIA
ITGAMMA S.A.-----
CUANTÍA: US\$ 11.700,00.--

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy diecinueve de Julio del dos mil doce, ante mí, Abogado **JORGE VERNAZA QUEVEDO**, Notario Interino Vigésimo Segundo del cantón Guayaquil, comparece: **LA COMPAÑIA ITGAMMA S.A.**, representada por la Doctora **PATRICIA MARTINEZ NEIRA**, de estado civil casada, ejecutiva, de profesión Abogada, en su calidad de Gerente General, según consta del nombramiento que se agrega a la presente Escritura Pública.- La compareciente es mayor de edad, ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado su respectivo documento de identificación de conocer doy fe, misma que comparece a celebrar esta Escritura Pública, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruida, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: **SEÑOR** 



NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO

NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES de compañía que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública la señora Doctora PATRICIA MARTINEZ NEIRA, en su calidad de GERENTE GENERAL y como tal representante legal de la compañía ITGAMMA S.A.- **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** ITGAMMA S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Segundo Interino del cantón Guayaquil, Abogado Jorge Vernaza Quevedo, el día dieciséis de noviembre del dos mil diez e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día veinticinco de noviembre del mismo año; **b)** La Junta General Extraordinaria de Accionistas de ITGAMMA S.A., en sesión celebrada el día dos de julio del dos mil doce resolvió que la compañía reforme su objeto social, aumente su capital social de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA a la suma de DOCE MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA mediante la emisión de

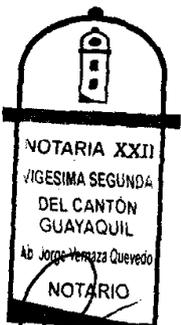


NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO



MIEMBRO DE LA
UNIÓN INTERNACIONAL
DEL
NOTARIADO LATINO



once mil setecientas nuevas acciones ordinarias, nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América y reforme los artículos primero y segundo de los estatutos sociales de la compañía.- **CLAUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.**- Con los antecedentes expuestos, debidamente autorizada por la Junta General de Accionistas de ITGAMMA S.A., en sesión celebrada el día dos de julio del dos mil doce, declaro: **a)** Que queda aumentado el capital social de la compañía a la suma de DOCE MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA mediante la emisión de once mil setecientas nuevas acciones ordinarias, nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una; **b)** Que el accionista, de nacionalidad sueco, señor KJELL EDWALL, suscribió las once mil setecientas nuevas acciones ordinarias, nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América y las pagó íntegramente en numerario; **c)** Que quedan reformados los Artículos Primero y Segundo de los estatutos sociales de ITGAMMA S.A., que tratan sobre el objeto social y el capital social, en los términos acordados en la sesión de Junta General de Accionistas

celebrada el día dos de Julio del dos mil doce.- **CLAUSULA CUARTA: DECLARACION**

JURAMENTADA.- La suscrita, Doctora PATRICIA ISABEL MARTINEZ NEIRA, declaro bajo juramento que mi representada ITGAMMA S.A. no tiene contratos celebrados con el Estado Ecuatoriano ni con instituciones del Sector Público; así también declaro, bajo juramento, que la suscripción e integración del capital materia del aumento son correctas.- **CLAUSULA QUINTA: DOCUMENTOS**

HABILITANTES.- Sírvase incorporar usted, señor Notario, como documentos habilitantes: **a)** Copia certificada del acta de la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de ITGAMMA S.A. celebrada el día dos de julio del dos mil doce; **b)** Nombramiento con el que acredito la calidad de Gerente General de ITGAMMA S.A.-

Anteponga y agregue usted, señor Notario, las cláusulas de estilo y autorícela con las formalidades de ley.- (firmado) Doctora Patricia Martínez Neira.- Matrícula número cero nueve - mil novecientos ochenta y nueve - nueve, del Foro de Abogados.- **Hasta aquí**

la minuta.- Leída que fue íntegramente y en alta voz a la compareciente ésta la aprueba,

Guayaquil, 2 de julio de 2012

Sra. Dra.
PATRICIA MARTINEZ NEIRA
Ciudad

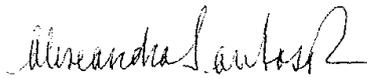
De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de **ITGAMMA S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo **GERENTE GENERAL** de la compañía para un período de CINCO AÑOS.

En el desempeño de su cargo, le corresponde a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual.

Sus atribuciones constan en la escritura de constitución de ITGAMMA S.A., la cual se otorgó ante el Notario Vigésimo Segundo de Guayaquil, Ab. Jorge Vernaza Quevedo, el día 16 de noviembre del 2010 y se inscribió en el Registro Mercantil del mismo cantón el día 25 de noviembre del 2010.

Atentamente,


~~Amanda Maria Alexandra Santos Reder~~
SECRETARIA DE LA SESION

Acepto el nombramiento que antecede. Guayaquil, 2 de julio del 2012.-



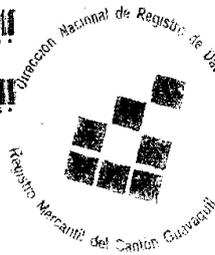
Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:37.524
FECHA DE REPERTORIO:05/jul/2012
HORA DE REPERTORIO:10:22

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cinco de Julio del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía ITGAMMA S.A., a favor de **PATRICIA MARTINEZ NEIRA**, de fojas 68.763 a 68.764, Registro Mercantil número 12.104.

ORDEN: 37524



AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

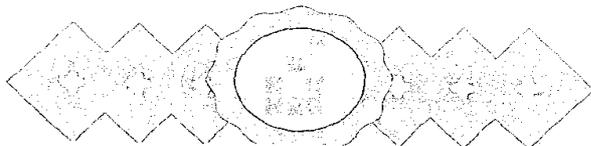
Guayaquil, 12 de Julio de 2012

\$8.00

REVISADO POR: *ls*

ls

ls



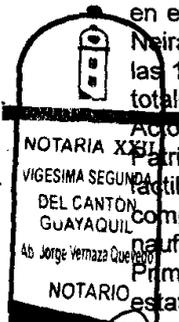
Nº 305275

IMP. COM. SA

Registro de Datos Públicos
Cantón Guayaquil

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE ITGAMMA S. A., CELEBRADA EL DÍA 2 DE JULIO DEL 2012.-

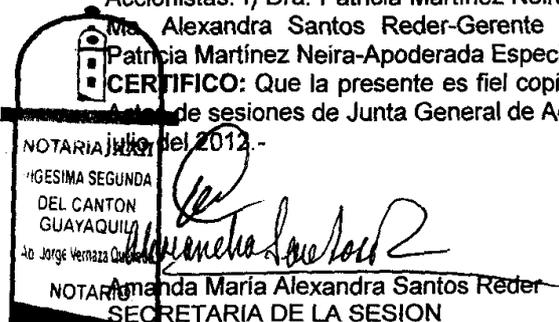
En la ciudad de Guayaquil, el día 2 de Julio del 2012, a las 15h00, en la Urbanización Kennedy Norte, Mz. 104, solar 12, Condominio Monique, planta baja, oficina 1, se reúne la Junta General de Accionistas de ITGAMMA S. A., con la concurrencia de los siguientes accionistas: señor KJELL EDWALL, propietario de 400 acciones quien está representado por su Apoderada Especial, Dra. Patricia Martínez Neira; y, señora AMANDA MARIA ALEXANDRA SANTOS REDER, por sus propios derechos, propietaria de 400 acciones; todas las acciones son ordinarias, nominativas, de USD1.00 cada una. Encontrándose presentes y representados todos los accionistas, ellos resuelven constituirse en sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas para tratar sobre los siguientes puntos del orden del día: 1) Conocer y resolver sobre la renuncia presentada por la Gerente General de la compañía. 2) Conocer y resolver sobre la elección de nuevo Gerente General. 3) Conocer y resolver sobre el aumento de capital social de la compañía. 4) Conocer y resolver sobre la reforma de los estatutos sociales de la compañía. Es nombrada Presidente Ad-Hoc de la sesión la Dra. Patricia Martínez Neira y actúa en la Secretaría la Gerente General, señora Amanda Ma. Alexandra Santos Reder, quien deja constancia que ha elaborado la lista de asistentes, la cual queda autorizada con las firmas de ella y de la Presidenta de la sesión. Acto seguido se trata el primer punto del orden del día; la Junta General, luego de escuchar la lectura de la renuncia presentada por la Gerente General, resuelve aceptarla, toda vez que tiene el carácter de irrevocable; la Junta General agradece a la señora Amanda Ma. Alexandra Santos por los servicios prestados a la compañía. Luego se trata el segundo punto del orden del día; la señora Amanda Ma. Alexandra Santos Reder mociona que sea elegida como nueva Gerente General de la compañía la Dra. Patricia Martínez Neira; la moción es aceptada, y por unanimidad de votos, la Junta General resuelve elegir a la DRA. PATRICIA MARTINEZ NEIRA como nueva GERENTE GENERAL de la compañía para un periodo de CINCO AÑOS. Posteriormente se trata el tercer punto del orden del día; toma la palabra la Doctora Patricia Martínez Neira e indica que considera necesario que la compañía haga un aumento de capital social a la suma de USD12,500.00 mediante la emisión de 11.700 nuevas acciones ordinarias, nominativas, de USD1.00 cada una; la Junta General, por unanimidad de votos, resuelve que se aumente el capital social de ITGAMMA S.A. a la suma de DOCE MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA mediante la emisión de 11.700 nuevas acciones ordinarias, nominativas de USD1.00; la accionista señora Amanda María Alexandra Santos Reder cede su derecho de suscribir acciones en este aumento de capital al accionista señor Kjell Edwall; la Dra. Patricia Martínez Neira, como Apoderada Especial y en representación del señor Kjell Edwall, suscribe las 11.700 nuevas acciones ordinarias; nominativas, de USD1.00 que serán pagadas totalmente en numerario antes del otorgamiento de la escritura de aumento de capital. Acto seguido se trata el cuarto punto del orden del día; toma la palabra la Dra. Patricia Martínez Neira e indica que en vista de que hasta el momento no ha sido factible desarrollar la actividad para la cual se constituyó la compañía, sugiere que la compañía en adelante se dedique a la actividad de búsqueda y rescate de naves naufragadas en el fondo del mar, para lo cual es necesario que se reforme el Artículo Primero de los estatutos sociales; y también se reforme el Artículo Segundo de los estatutos sociales que trata sobre el capital social; sugiere que dichos Artículos digan en adelante lo siguiente: "ARTICULO PRIMERO: DENOMINACION, DOMICILIO, PLAZO Y OBJETO SOCIAL.- La denominación de la sociedad es ITGAMMA S.A., de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio principal en Guayaquil, pero con capacidad de establecer agencias o sucursales en cualquier otro lugar del país o del exterior. Tiene un plazo de cincuenta años de duración que se contarán a partir de la fecha de inscripción de la escritura de constitución en el Registro Mercantil de Guayaquil,



[Handwritten signature]

provincia del Guayas. La compañía tiene por objeto social dedicarse a lo siguiente: Rescate y recuperación de barcos hundidos ya sean totales o parciales, así como cualquier estructura flotante, maquinaria o equipo que hubiere naufragado. La inspección de naves naufragadas en el mar con métodos no destructivos, tales como ultrasonido industrial, partículas magnéticas, líquidos penetrantes y estudios ecosonográficos. Para la realización de su objeto social la compañía tendrá la capacidad amplia y suficiente de que gozan los sujetos de derecho de conformidad con las leyes y podrá realizar cualquier operación, acto o negocio jurídicos y celebrar toda clase de contratos, sean civiles o mercantiles, que estén relacionados con los intereses y fines de la sociedad". "ARTICULO SEGUNDO: DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de DOCE MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en doce mil quinientas acciones ordinarias, nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, numeradas de la cero cero uno a la doce mil quinientas, inclusive. Los Títulos de Acciones e emitirán conforme lo dispuesto en la Ley de Compañías y serán firmados por el Gerente General de la compañía. Los Títulos de Acciones podrán contener o representar una o varias acciones. Bajo la responsabilidad del Gerente General la compañía llevará el Libro de Acciones y Accionistas, en el que se inscribirán los Certificados Provisionales y los Títulos de Acciones, así como las sucesivas transferencias de acciones, la constitución de derechos reales y las demás modificaciones que ocurran respecto al derecho sobre las acciones". La Junta General, por unanimidad de votos, resuelve que se reformen los Artículos Primero y Segundo de los estatutos sociales de ITGAMMA S.A. en los términos sugeridos por la Dra. Patricia Martínez Neira; así también, en forma unánime la autoriza para que como Gerente General de la compañía otorgue la correspondiente escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos sociales de ITGAMMA S.A., la someta a la aprobación de la Intendencia de Compañías y cumpla con las formalidades de ley que sean necesarias. Una vez tratados todos los puntos del orden del día, la Presidenta Ad-Hoc de la sesión concede un receso para la redacción del acta de esta sesión; reinstalada la sesión, la Secretaria lee esta acta, la cual es aprobada por unanimidad. Se deja constancia que se incorporarán al expediente de esta sesión los siguientes documentos: 1.- Copia certificada de la presente acta. 2.- Lista de asistentes de la presente sesión de Junta General de Accionistas. 3.- Carta-Poder otorgado por el accionista, señor Kjell Edwall a favor de la Dra. Patricia Martínez Neira. 4.- Renuncia presentada por la señora Amanda María Alexandra Santos Reder al cargo de Gerente General de la compañía. La Presidenta Ad-Hoc de la sesión, Dra. Patricia Martínez Neira, declara concluida la sesión cuando son las 16h30 del día de su instalación; firman para constancia esta acta todos los asistentes de la Junta General de Accionistas. f) Dra. Patricia Martínez Neira-Presidenta Ad-Hoc de la sesión; f) Amanda Ma. Alexandra Santos Reder-Gerente General-Secretaria; p. Kjell Edwall f) Dra. Patricia Martínez Neira-Apoderada Especial.

CERTIFICO: Que la presente es fiel copia del acta original que reposa en el Libro de Actas de sesiones de Junta General de Accionistas de ITGAMMA S.A. Guayaquil, 2 de





NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO



MIEMBRO DE LA
 UNIÓN INTERNACIONAL
 DEL
 NOTARIADO LATINO

Esta última foja pertenece a la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía ITGAMMA S.A. - *e*

se ratifica, afirma y firma conmigo el Notario en unidad de acto de todo lo cual
 DOY FE. *e*

p) CIA. ITGAMMA S.A.

Patricia Martínez

f) DRA. PATRICIA MARTINEZ NEIRA

GERENTE GENERAL

C.C. No. 090713688-1

C.V. No. 085-0230

RUC. No. 0992713364001

Jorge Vernaza Quevedo

AB. JORGE VERNAZA QUEVEDO

NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO INTERINO

DEL CANTON GUAYAQUIL



Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero este **PRIMER TESTIMONIO**, en siete fojas útiles, incluida la presente, que rubrico, firmo y sello, en Guayaquil, hoy veintitres de Julio del dos mil doce.- DOY FE, EL NOTARIO. *e*

Jorge Vernaza Quevedo

AB. JORGE VERNAZA QUEVEDO
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO INTERINO
DEL CANTON GUAYAQUIL





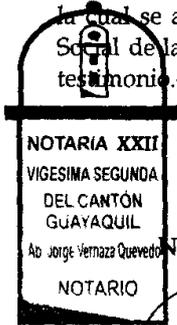
NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO

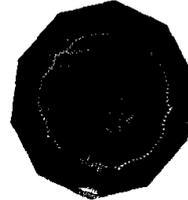


MIEMBRO DE LA
UNIÓN INTERNACIONAL
DEL
NOTARIADO LATINO

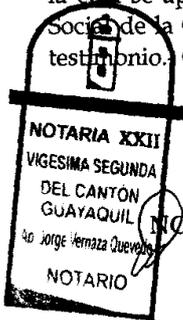
DOY FE: Que en la presente fecha se ha tomado nota al margen de la matriz de fecha 19 de Julio del 2.012, conforme lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución número SC-IJ-G-12-0004865, emitida por la Abogada María Denisse Ortega Saavedra, Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), el 24 de Agosto del 2.012, mediante la cual se aprueba el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía ITGAMMA S.A., que consta en el presente testimonio.- Guayaquil, 30 de Agosto del 2.012.-



Jorge Vernaza
AB. JORGE VERNAZA QUEVEDO
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO INTERINO
DEL CANTON GUAYAQUIL



DOY FE: Que en la presente fecha se ha tomado nota al margen de la matriz de fecha 16 de Noviembre del 2.010, conforme lo dispuesto en el Artículo Cuarto, de la Resolución número SC-IJ-G-12-0004865, emitida por la Abogada María Denisse Ortega Saavedra, Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), el 24 de Agosto del 2.012, mediante la cual se aprueba el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía ITGAMMA S.A., que consta en el presente testimonio.- Guayaquil, 30 de Agosto del 2.012.-



Jorge Vernaza
AB. JORGE VERNAZA QUEVEDO
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO INTERINO
DEL CANTON GUAYAQUIL

